



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

"2026 – 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 26.206 de
Educación Pública Nacional"

Nota N° 017 /26.-

Letra: Comisión Especial Investigadora (DC)

Ushuaia, 08 de julio de 2026

SECRETARIO

Abg. Emiliano V. FOSSATTO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial Investigadora, creada por Resolución de Cámara N° 131/26, en los términos del artículo 64 del Reglamento Interno de la Cámara y del Artículo 106 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Legislador Pablo VILLEGAS, a fin de solicitarle remita a esta Comisión, en un plazo de cinco (5) días, la siguiente documentación:

- Dictámenes y Consultas: Copia certificada de la totalidad de las consultas recibidas, minutas de asesoramiento técnico-jurídico y dictámenes emitidos por esta Secretaría desde el año 2021 a la fecha, dirigidos al Gobernador de la Provincia, a la Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Inspección General de Justicia (IGJ), al Ministerio de Producción y Ambiente, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos o a la Secretaría de Energía, a la Fiscalía de Estado u otros organismos, relacionados con la radicación, constitución, exenciones, obras de infraestructura o aptitud ambiental para las firmas LEOLABS SPACE HOLDINGS LIMITED, LEOLABS LIMITED y LEOLABS ARGENTINA S.R.L.
- Expedientes de Decretos y Resoluciones: Copia certificada de todos los expedientes administrativos donde conste la intervención de la Secretaría Legal y Técnica para el visado de decretos, acuerdos de colaboración técnica, o resoluciones conjuntas vinculadas al proyecto del radar en Tolhuin.

Sin más, saludo atentamente.

**Secretaria Legal De Gobierno
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

S / D

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO